

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL**  
**DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**

DECLARA DESIERTA LICITACION  
PUBLICA "SERVICIO DE ORQUESTA PARA  
FESTIVALES DE LA COMUNA"

Huépil, 11 de Enero de 2019.-

DECRETO ALCALDICIO N° 185 / 2019 /

**VISTOS**

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° y 52° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- d) El Decreto N° 250 publicado 24.09.2004 que aprueba reglamento de la ley de compra N° 19.886 y su última modificación de fecha 12.05.2016 (Decreto 1410).
- e) El Decreto Exento N° 02 de fecha 02.01.2018, donde se establece orden de subrogancia año 2018.
- f) El Decreto Alcaldicio N° 93 de fecha 04.01.2019 que aprueba bases administrativas, designa comisión evaluadora y llama a licitación pública, Servicio de Orquesta para festivales de la comuna 2019.
- g) La Licitación Pública N° 3286-1-L119 denominado "Servicio de Orquesta para festivales de la comuna 2019".
- h) El acta de Apertura de fecha 11.01.2019.

**DECRETO**

1. **DECLARESE** desierta Licitación Pública N° 3286-1-L118 denominada "**Servicio de Orquesta para Festivales de la Comuna 2019.**" de acuerdo al acta de apertura.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO  
ALCALDE (S)

Distribución:  
- Secretaría Municipal  
- Oficina de Partes  
- Alcaldía  
- U. Adquisiciones  
- Archivo.  
FJDA/GEPL/MAW/C/jcm

